



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES DE "ATTON HOTELES S.A.".

SANTIAGO, 20 OCT 2015

RESOLUCION EXENTA N° 298

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra c) del inciso 2° del artículo 5° y en las letras a) y b) del artículo 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, y el artículo 3° del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011;

CONSIDERANDO:

1) Que, en junta extraordinaria de accionistas de "ATTON HOTELES S.A." celebrada el 28 de agosto de 2015 y reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores.

2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro de los accionistas disidentes por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que, con fecha 1 de septiembre de 2015 fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores, adjuntando los antecedentes requeridos por el número 5 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°30.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 1120 de 14 de marzo de 2014 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "ATTON HOTELES S.A." y sus acciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

